

## RESOLUCION NUMERO CINCUENTA Y DOS.

Río Cuarto, veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete.-

Y VISTO:

Lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Número Cuarenta Serie "A", dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, con fecha seis de abril del año dos mil.-

Y CONSIDERANDO:

I-) Que el citado Acuerdo en el Artículo cuarto de su parte resolutive transfiere a ésta Delegación de Administración General del Centro Judicial de Río Cuarto, la determinación del diagrama de distribución de causas de amparos de conformidad a las previsiones allí establecidas y las características de la estructura orgánica local.-

II-) Que en el orden local se impone la inclusión del Juzgado de Control, en razón de que la nueva ley ha delegado la instrucción preparatoria a los Fiscales.-

III-) En cuanto a las Cámaras Civiles y Comerciales, con competencia en materia Contencioso Administrativo, no resulta posible la asignación de competencia en primera instancia para las acciones de amparo, por resultar Tribunal de alzada en dichas causas, pero si en aquellas que lo sean contra una institución provincial.-

En cuanto al Juzgado de Ejecución Penal, no resulta posible disponer su asignación en la materia, en razón de tratarse de Tribunal de Instancia Única lo que imposibilita la revisión de sus resoluciones por las vías impugnativas legalmente establecidas.-

IV-) Establecido lo precedente, y habiéndose acordado la confección de un diagrama semestral de turnos de siete días corridos por Tribunal, para la recepción de causas, con excepción de los recesos judiciales de Enero y Julio, corresponde disponer que el turno se inicie por fuero. A los fines indicados resulta conveniente la iniciación del turno especial, comenzando por los Juzgados Civiles y Comerciales según el orden de su numeración a los que le seguirán los Juzgados de Conciliación y finalmente el Juzgado de Control; y en las causas que se traten contra un organismo provincial, intervendrán las Excelentísimas Cámaras en lo Civil, Contencioso Administrativo, comenzando según el orden de su numeración.-

V-) Debe disponerse asimismo, que la Delegación de Administración General del Centro Judicial de Río Cuarto, confeccione semestralmente un cronograma de turnos que se pondrá en conocimiento de los interesados.- En cumplimiento de ese objetivo se ha confeccionado desde el día primero de febrero del dos mil dieciocho, el cual se adjunta en una foja a la presente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas por el el art. 20 inc. 4 de la LOPJ;

SE RESUELVE:

1-) Designar a los Juzgados de la sede en lo Civil y Comercial, Conciliación y Control, para entender en las acciones de amparo reguladas por el art. 48 de la Constitución Provincial y la Ley 4915, en forma exclusiva y excluyente.-

2-) Designar a las Excelentísimas Cámaras en lo Civil y Contencioso Administrativo, para entender en las acciones de amparo reguladas por el art. 48 y 52 de la Constitución Provincial y la Ley 4915, y sus modificatorias, en forma exclusiva y excluyente.-

3-) Establecer que el turno especial para las acciones de amparo en esta sede judicial se inicien, por los Juzgados Civiles y Comerciales por su orden de su numeración siguiendo el Juzgado de Conciliación y finalmente el Juzgado de Control, conforme los restantes términos acordados en el precedente; y para las causas contra las instituciones Provinciales, por las Cámaras en lo Civil y Contencioso Administrativo.

4) Dejar determinado que la Delegación de Administración General del centro Judicial de Río Cuarto confeccionará semestralmente el cronograma de turnos, y lo distribuirá para conocimiento de los interesados.

5) Fijar como cronograma de turno del primer semestre del año dos mil dieciocho el que en copia se adjunta, como formando parte de la misma resolución.

5) Disponer que la presente resolución entre en vigencia a partir del día primero de febrero del dos mil dieciocho.-

6) Ordenar la comunicación a los Juzgados de la sede, al Colegio de Abogados local, a la Dirección del Area de Recursos Humanos y de Servicios Judiciales del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, acompañando copia de la presente via correo electrónico.- Protocolícese y hágase saber.-

Cronograma de Turnos Amparos - Año 2018 - Primer Semestre

Amparos Comunes

| JUZGADO                    | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|----------------------------|-----------------|--------------------|
| Juzg. Civil y com. De 1ra  | 01/02/2018      | 07/02/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 2da  | 08/02/2018      | 14/02/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 3ra. | 15/02/2018      | 21/02/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 4ta. | 22/02/2018      | 28/02/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 5ta. | 01/03/2018      | 07/03/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 6ta. | 08/03/2018      | 14/03/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 7ta. | 15/03/2018      | 21/03/2018         |
| Juzg. Conciliación Uno     | 22/03/2018      | 28/03/2018         |
| Juzg. Conciliación Dos     | 29/03/2018      | 04/04/2018         |
| Juzgado Control Unico      | 05/04/2018      | 11/04/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 1ra  | 12/04/2018      | 18/04/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 2da  | 19/04/2018      | 25/04/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 3ra. | 26/04/2018      | 02/05/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 4ta. | 03/05/2018      | 09/05/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 5ta. | 10/05/2018      | 16/05/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 6ta. | 17/05/2018      | 23/05/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 7ta. | 24/05/2018      | 30/05/2018         |
| Juzg. Conciliación Uno     | 31/05/2018      | 06/06/2018         |
| Juzg. Conciliación Dos     | 07/06/2018      | 13/06/2018         |
| Juzgado Control Unico      | 14/06/2018      | 20/06/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 1ra  | 21/06/2018      | 27/06/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 2da  | 28/06/2018      | 04/07/2018         |
| Juzg. Civil y com. De 3ra. | 05/07/2018      | 09/07/2018         |

### Amparos Instituciones Provinciales y/o la Provincia

| Camara               | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION |
|----------------------|-----------------|--------------------|
| Camara Civil Primera | 01/02/2018      | 07/02/2018         |
| Camara Civil Segunda | 08/02/2018      | 14/02/2018         |
| Camara Civil Primera | 15/02/2018      | 21/02/2018         |
| Camara Civil Segunda | 22/02/2018      | 28/02/2018         |
| Camara Civil Primera | 01/03/2018      | 07/03/2018         |
| Camara Civil Segunda | 08/03/2018      | 14/03/2018         |
| Camara Civil Primera | 15/03/2018      | 21/03/2018         |
| Camara Civil Segunda | 22/03/2018      | 28/03/2018         |
| Camara Civil Primera | 29/03/2018      | 04/04/2018         |
| Camara Civil Segunda | 05/04/2018      | 11/04/2018         |
| Camara Civil Primera | 12/04/2018      | 18/04/2018         |
| Camara Civil Segunda | 19/04/2018      | 25/04/2018         |
| Camara Civil Primera | 26/04/2018      | 02/05/2018         |
| Camara Civil Segunda | 03/05/2018      | 09/05/2018         |
| Camara Civil Primera | 10/05/2018      | 16/05/2018         |
| Camara Civil Segunda | 17/05/2018      | 23/05/2018         |
| Camara Civil Primera | 24/05/2018      | 30/05/2018         |
| Camara Civil Segunda | 31/05/2018      | 06/06/2018         |
| Camara Civil Primera | 07/06/2018      | 13/06/2018         |
| Camara Civil Segunda | 14/06/2018      | 20/06/2018         |
| Camara Civil Primera | 21/06/2018      | 27/06/2018         |
| Camara Civil Segunda | 28/06/2018      | 04/07/2018         |
| Camara Civil Primera | 05/07/2018      | 09/07/2018         |